



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 013-2016-OSINFOR/05.2

Lima, 25 de enero de 2016

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 005-2016-PCM/SGP, de fecha 13 de enero del 2016, remitido por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2015-PCM/SGP, de fecha 27 de noviembre del 2015, se aprueba los lineamientos para la implementación del “Manual para la Mejora de la Atención a la Ciudadanía en las Entidades de la Administración Pública”. Dicho Instrumento tiene como objetivo brindar a los servidores y servidoras de las entidades públicas, los criterios y mecanismos de cumplimiento obligatorio para que mejoren la labor desempeñada en la atención a la ciudadanía y en las provisiones de bienes y servicios públicos;

Que, mediante el documento del visto, la Secretaría de Gestión Pública solicita se le informe sobre la designación del funcionario o funcionaria responsable de mejora de atención a la ciudadanía en el marco del citado Manual para la Mejora de la Atención a la Ciudadanía en las Entidades de la Administración Pública;

Que, en el numeral 62.1 del artículo 62° de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, prescribe que: “Cuando una norma atribuya a una entidad alguna competencia o facultad sin especificar qué órgano a su interior debe



ejercerla, debe entenderse que corresponde al órgano de inferior jerarquía de función más similar vinculada a ella en razón de la materia y de territorio, y, en caso de existir varios órganos posibles, al superior jerárquico común”;

Que, de acuerdo al numeral 37.3 del artículo 37 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, es función de la Sub Oficina de Administración Documentaria y Archivo: “Proponer las normas y acciones que contribuyan a mejorar los servicios de atención al ciudadano, especialmente en lo que se refiera a los procedimientos y servicios considerados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del OSINFOR”;

Que, en este sentido se hace necesario designar a la Jefa (e) de la Sub Oficina de Administración Documentaria y Archivo como responsable de la mejora de atención a la ciudadanía del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Con el visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a la Jefa (e) de la Sub Oficina de Administración Documentaria y Archivo, como la funcionaria responsable de la Mejora de Atención a la Ciudadanía en el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal web institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR (www.osinfor.gob.pe)

Regístrese y comuníquese,



ARCE GRANDEZ
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

